



Opciones de inscripción para estudiantes de Washington
Revisadas en julio de 2014



Randy I. Dorn
Superintendente estatal de Instrucción Pública

www.k12.wa.us

La información contenida en este folleto se actualizó en junio de 2014, pero puede sufrir modificaciones incorporadas por medidas administrativas o legislativas.

Al remitirse a este documento, visite el sitio web de la OSPI (Oficina del Superintendente de Instrucción Pública) para confirmar que la versión con la que cuenta es la más reciente.

Se publicarán las actualizaciones en

www.k12.wa.us/GeneralInfo/EnrollmentOptions.aspx

La OSPI brinda acceso igualitaria a todos los programas y servicios sin discriminación por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, condición de militar o veterano de guerra retirados con honores, orientación sexual, que incluye la expresión de la preferencia de género y la identidad de género, la presencia de alguna discapacidad física, mental o sensorial, o el uso de un perro guía entrenado o un animal lazarillo por parte de una persona minusválida. En caso de tener alguna pregunta o reclamo relacionados con un caso de presunta discriminación, debe transmitirlo al director de Derechos Civiles y Equidad llamando al 360-725-6162/TTY: 360-664-3631 o casilla postal 47200, Olympia, WA 98504-7200.

Learning by Choice

Opciones de inscripción para estudiantes de Washington

Elaborado por:

Mike Hubert

Director, Orientación y Asesoramiento

Nathan Olson

Gerente de Comunicaciones

Kristen Jaudon

Especialista en Comunicaciones

Dan Newell

Superintendente suplente de Educación Secundaria y Apoyo a los Estudiantes

Randy I. Dorn

Superintendente de Instrucción Pública

Ken Kanikeberg

Jefe de Personal

Alan Burke, Ed.D.

Superintendente adjunto de Enseñanza Primaria y Secundaria

Julio de 2014

Contenido

P: opciones para estudiantes de escuela pública (incluye escuela particular subvencionada)

Pr: opción para estudiantes de escuelas privadas aprobadas

H: opción para estudiantes en el hogar

Introducción	1
Requisitos básicos para la inscripción	
Asistencia obligatoria (<i>P, Pr, H</i>)	2
Inscripción general en escuelas públicas de Washington (<i>P</i>)	2
Derechos de asistencia a escuelas públicas para alumnos inmigrantes (<i>P</i>)	5
Elección de escuela pública: transferencias (<i>P</i>)	6
Escuelas particulares subvencionadas (<i>P</i>)	9
El Pacto Interestatal sobre Oportunidad Educativa para Niños de Militares (<i>P</i>)	10
Escuelas con peligro persistente o regidas por la ESEA (<i>P</i>)	13
Cursado de escuela secundaria antes de 9.º grado (<i>P, Pr</i>)	14
Opciones de inscripción especializada/de doble crédito	
Experiencia de educación alternativa (<i>P, H</i>)	16
Educación en línea (<i>P</i>)	17
Servicios auxiliares y de tiempo parcial (<i>Pr, H</i>)	19
Cursos de nivel avanzado (<i>P, Pr, H</i>)	19
La universidad en la escuela secundaria (<i>P, Pr, H</i>)	20
Bachillerato internacional (<i>P, Pr, H</i>)	21
Programa Running Start (<i>P, Pr, H</i>)	21
Títulos técnicos y emisión de diplomas de escuela secundaria (<i>P, Pr, H</i>)	25
Tech Prep (<i>P, Pr, H</i>)	26
Centros de aptitudes (<i>P, Pr, H</i>)	27

Servicios sujetos a identificación	
Programa de desarrollo del idioma inglés (<i>P</i>)	28
Dotados/con capacidades excepcionales (<i>P</i>)	30
Educación especial (<i>P, Pr, H</i>)	31
Sección 504 (<i>P, Pr, H</i>)	31
Estudiantes sin hogar y ley McKinney-Vento Act (<i>P</i>)	32
Otras opciones de inscripción	
Escuelas alternativas (<i>P</i>)	33
Programas de escuelas privadas aprobadas (<i>Pr</i>)	33
Asistencia a escuelas colindantes con Washington (<i>P</i>)	34
Programas de captación de desertores del sistema educativo (<i>P, Pr, H</i>)	34
Instrucción en el hogar (<i>H</i>)	35
Opción de distrito escolar no secundario (<i>P</i>)	35
Programa de ingreso temprano de la University of Washington	36
Para obtener más información	36

Introducción

La mayoría de los estudiantes de Washington asisten a las escuelas públicas más cercanas a sus domicilios, pero los padres y tutores tienen muchas opciones para inscribir a sus hijos. Los estudiantes pueden asistir a una escuela privada aprobada, pueden inscribirse en un programa Alternative Learning Experience (Experiencia de Aprendizaje Alternativo), como una escuela en línea, pueden recibir educación en sus hogares o pueden asistir a una escuela particular subvencionada. En algunas circunstancias, también pueden transferirse a otras escuelas del distrito en el que viven o que no pertenecen a él.

En 1990, la legislatura del estado formalizó algunas de las opciones de escuela pública promulgando la ley *Learning by Choice* (La elección de aprender). La ley consta de tres componentes principales. Ellos son los siguientes:

1. **Family Choice (Elección familiar)** permite a los padres seleccionar las escuelas públicas a la que asistirán sus hijos, con ciertas limitaciones.
2. **Programa Running Start** permite a los alumnos de 11.º y 12.º grado que se inscriban en cursos o programas de un centro de formación superior o un centro de formación técnica, así como en universidades públicas y tribales seleccionadas, sin pago de matrícula.
3. **Seventh- and Eighth-Grade Choice (Elección de 7.º y 8.º grado)** le brinda a los alumnos de dichos grados créditos para realizar cursos de escuela secundaria.

En 2001, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la No Child Left Behind Act (NCLB, Ley para que Ningún Niño Quede Rezagado), que constituyó una actualización de la Elementary and Secondary Education Act (ESEA, Ley de Educación Primaria y Secundaria) promulgada en 1965. La NCLB generó opciones de inscripción adicionales para los alumnos de escuelas de bajo rendimiento académico o que se considera que tienen “peligro persistente”.

Este folleto contiene respuestas a las preguntas más frecuentes sobre la ley *Learning by Choice*, opciones creadas por la ley NCLB, descripciones de los programas que pueden estar disponibles para los alumnos si cumplen con los criterios de elegibilidad para ellos y otras opciones de inscripción disponibles en instrucción pública, privada y en el hogar.

El contenido está organizado en cuatro categorías grandes de información relacionada con la inscripción:

1. Información básica sobre las opciones de inscripción en escuela pública
2. Opciones de inscripción especializada/de doble crédito
3. Servicios sujetos a identificación al momento de la inscripción
4. Otras opciones de inscripción disponibles para los alumnos de Washington

El contenido está identificado con la letra *(P)* si se aplica a alumnos de escuela pública, *(Pr)* si se aplica a alumnos de escuela privada o *(H)* si es para aquellos que reciben su instrucción en el hogar.

Requisitos básicos para la inscripción

ASISTENCIA OBLIGATORIA

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Todos los niños de Washington de entre 8 y 18 años deben asistir a la escuela. Los padres o tutores pueden inscribirlos en la escuela pública del distrito en el que viven, en una escuela particular con subvención pública o en una escuela privada aprobada, o pueden declarar la intención de brindar educación en el hogar.

No obstante, existen algunas razones justificadas por las que los padres o tutores pueden elegir no inscribir a sus hijos en la escuela. Entre ellas, algunas son que el niño tenga 16 años y ya haya cumplido los requisitos para su graduación, tenga un empleo fijo o reciba instrucción calificada en el hogar. Consulte [RCW 28A.225.010](#) para obtener una explicación detallada.

INSCRIPCIÓN GENERAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DE WASHINGTON

(Opción para alumnos de escuela pública)

El padre, la madre o el tutor legal debe acompañar a los alumnos al momento de la inscripción y presentar lo siguiente:

- Prueba de edad (por ejemplo, pasaporte o certificado de nacimiento)
- Antecedentes médicos; nombre, edad y número de teléfono del dentista o médico del niño
- Prueba de residencia (por ejemplo, factura de servicio público, declaración de impuestos)
- Números de teléfono del progenitor o tutor (por el día y durante la noche)
- Registros de vacunas del alumno
- Formulario de baja o libreta de calificaciones de la última escuela a la que asistió
- Declaración de expulsión

Prueba de edad. Se requiere de un [certificado de nacimiento](#) u otra prueba oficial de la edad (como el pasaporte, la visa, comprobante del Department of Social and Health Services (DSHS, Departamento de Servicios Sociales y de Salud) para aquellos alumnos que no han estado inscritos anteriormente en la escuela. Los alumnos de jardín de infantes deben tener cinco años de edad a la medianoche del 31 de agosto o haberlos cumplido antes. Los de primer grado deben tener seis. [Los distritos escolares pueden adoptar normas](#) que establezcan excepciones individuales a estos requisitos de ingreso. Si no puede obtenerse una copia certificada de la partida de nacimiento del niño, quien lo inscriba debe presentar una declaración jurada que establezca la edad del niño y que explique la imposibilidad de presentar una copia certificada de la partida.

Antecedentes médicos. Información de salud: las escuelas son responsables por la salud y seguridad de los alumnos durante las actividades relacionadas con su educación en ellas. De acuerdo con [RCW 28A.210.320](#) y [WAC 392-380](#), si un alumno sufre de una afección que pueda poner en peligro su vida, la familia debe informarlo a la escuela y cumplir con los requisitos que figuran a continuación. Una afección puede “poner en peligro la vida” si presenta una amenaza de muerte para el alumno, a menos que reciba medicación o tratamiento.

Antes de que los alumnos asistan a la escuela, sus padres o tutores deben cumplir con estos tres pasos:

1. Brindar a la escuela una orden de tratamiento o medicación por escrito
2. Brindar la medicación o el equipamiento detallado en dicha orden
3. Ponerse en contacto con el enfermero de la escuela para ayudarlo a desarrollar un plan de asistencia, conocido como Individualized Healthcare Plan (Plan de Atención Médica Individualizada)

Es probable que la escuela haya elaborado sus propios formularios para recopilar información completa y precisa. Si están disponibles, úselos. Si tiene preguntas, póngase en contacto con la escuela.

Prueba de residencia. La prueba de residencia demuestra que usted vive en el área de servicio de dicha escuela o distrito. Algunos ejemplos son un contrato de alquiler, una factura de servicios públicos de su residencia actual o la licencia de conducir que tiene su dirección actual.

Si un niño no tiene residencia estable, pero vive dentro del distrito escolar en una institución o un hospicio temporario, o un lugar que normalmente no se usa como residencia, el distrito escolar puede aceptar una forma alternativa de dirección que se considere apropiada.

Números de teléfono de los padres o el tutor. La escuela debe tener la posibilidad de ponerse en contacto con los padres o tutores en caso de una emergencia o para comunicar otra información importante.

Registros de vacunas del alumno. Debe completarse un [Certificate of Immunization \(Certificado de Vacunación\)](#) de Washington con el mes, el día y el año de la vacuna el día de la inscripción. Las [vacunas](#) son obligatorias para la escuela en los grados de primaria y secundaria. Visite el [Regional Health District \(Distrito de Salud Regional\)](#) de su localidad o a un médico de familia para obtener más información sobre las vacunas o los [certificados de excepción](#). En los distritos escolares encontrará información específica acerca de las excepciones médicas, religiosas, filosóficas o personales para las vacunas.

Formulario de baja o libreta de calificaciones de la última escuela a la que asistió. Los certificados de estudios, los informes de progreso y las libretas de calificaciones de la escuela son muy útiles para garantizar que el niño asista a las clases adecuadas.

Declaración de expulsión. Cuando se inscribe a un alumno, el padre, la madre o el tutor deben proporcionar una declaración jurada sobre si el niño fue expulsado. Dicha declaración debe indicar si se lo expulsó de una escuela privada, otra escuela pública de Washington o una escuela de otro estado por una infracción relacionada con armas, alcohol o drogas, o por causar daño a otra persona de forma deliberada.

Preguntas y respuestas

1. ¿Cómo inscribo a mi hijo en la escuela por primera vez?

Si esta es la primera vez que su hijo asistirá a la escuela, llame a ella y pregunte qué es lo que debe presentar para inscribirlo. Como mínimo, la mayoría de las escuelas exigen los siguientes documentos: certificado de nacimiento, prueba de custodia/tutela (documentación que determine el lugar donde reside el niño y quién tiene la autoridad para tomar decisiones), prueba de residencia y registro de vacunas.

2. ¿Cómo transfiero a mi hijo de una escuela a otra?

Llame a la escuela a la que el niño asistió por última vez. Pida que le preparen un paquete de información para que pueda presentarlo en la nueva escuela. Debe incluir elementos como registros de vacunas y documentos que ayuden al alumno a tomar las clases apropiadas y participar del programa educativo adecuado. Dígales cuál es el último día en que el niño asistirá a la escuela. Pregunte si usted puede retirar el paquete o si puede ser enviado por correo a su domicilio o al de la nueva escuela, o si su hijo puede llevarlo a casa. El paquete contendrá toda la información que necesita para inscribir al niño en la nueva escuela. Las escuelas de Washington tienen la posibilidad de transferir parte de la información de manera electrónica.

Llame a la nueva escuela del niño y concierte una cita. Lleve el paquete de información que recibió de la escuela anterior. Al concertar una cita se asegura de que se destine tiempo a conversar con usted y a responder a sus preguntas. Asegúrese de obtener información sobre qué elementos debe llevar consigo para inscribir al niño en la nueva escuela.

3. ¿Por qué se requiere prueba de custodia o tutela?

Se requiere de prueba de custodia o tutela para identificar quién es legalmente responsable del niño y con quién contactarse en caso de una emergencia. Esto les indica a las autoridades escolares quién puede tomar las decisiones educativas por el niño. Cada sistema escolar local determina qué documentos se aceptarán como prueba (por ejemplo, una orden judicial, una sentencia de separación o divorcio, el plan de paternidad o un certificado de nacimiento que identifique a los padres). Llame a la escuela y pregunte qué documentos se consideran aceptables.

4. ¿Por qué se requiere de prueba de residencia?

El lugar en donde vive un niño determina cuál es la escuela pública local que le corresponde. Cada distrito escolar decide qué aceptará como prueba de residencia. Debe llamar a la escuela en donde planea inscribir al niño para averiguar qué es lo que se acepta. Los documentos generalmente aceptados son un contrato de alquiler vigente, facturas de servicios actuales que contengan el nombre y la dirección del solicitante o un comprobante del impuesto inmobiliario vigente.

5. ¿Por qué tengo que presentar prueba de edad?

La prueba de edad es particularmente importante la primera vez que un niño se inscribe en la escuela. Ayuda a determinar qué servicios y programas están disponibles para él. La ley de asistencia obligatoria se aplica a los niños de entre 8 y 18 años de edad.

Como prueba de edad, podrán usarse un certificado de nacimiento y aquellos otros documentos que cada sistema escolar local determine. La escuela realizará una copia de la documentación y la adjuntará al registro del niño. Llame a la escuela para ver qué documentos además del certificado de nacimiento se aceptarán como prueba de edad.

6. ¿Por qué tengo que presentar registros de vacunas?

Todos los niños tienen que tener una copia actualizada de sus registros de vacunas para poder inscribirse y asistir a la escuela. Si las vacunas del niño no están al día, pero puede presentar prueba de que se realizará su vacunación dentro de un plazo de 20 días, puede inscribir temporalmente al niño sujeto a la presentación de las vacunas necesarias. El médico o la clínica de salud pueden proporcionar el formulario ([DOH Form 348-013](#)) para que lo presente ante la escuela.

7. ¿Debo presentar el Individualized Education Program (IEP, Programa de Educación Individualizado) actual para mi hijo que recibe servicios de educación especial?

Si bien no es obligatorio, la presentación de un IEP actual será de ayuda para que la escuela pueda proporcionar la educación especial y los servicios relacionados correspondientes que estén específicamente desarrollados para el niño. También le brindará a la escuela las fechas para la revisión anual del IEP del programa del niño, así como cualquier reevaluación que pueda ser necesaria.

8. ¿Tengo que traer la libreta de calificaciones más reciente o las calificaciones con las que se retiró?

Esta información es muy útil para que el programa educativo de su hijo no se vea interrumpido. Le indica a la escuela qué cursos estaba tomando y puede indicar el nivel instructivo. Para la escuela primaria, puede indicar las series de matemática y lectura con las que se estaba enseñando al niño. Para los alumnos de la escuela secundaria, puede indicar el crédito obtenido o los requisitos de graduación que se hayan cumplido.

DERECHOS DE ASISTENCIA A ESCUELAS PÚBLICAS PARA ALUMNOS INMIGRANTES

(Opción para alumnos de escuela pública)

La Suprema Corte de los Estados Unidos falló en el caso Plyler contra Doe (457 U.S. 202 [1982]) que los niños y adultos jóvenes indocumentados tienen los mismos derechos de asistir a escuelas primarias y secundarias públicas que los residentes permanentes y los ciudadanos de los Estados Unidos. Al igual que otros niños, los alumnos indocumentados están obligados por ley estatal a asistir a la escuela hasta que alcancen una edad estipulada. Como resultado del fallo de Plyler, las escuelas públicas no pueden realizar las siguientes acciones:

- Denegar la admisión a un alumno durante la inscripción inicial ni en ningún otro momento sobre la base de su estado de indocumentado
- Tratar a un alumno de manera diferente para determinar su residencia
- Realizar acción alguna para "congelar" el derecho de acceso a la escuela
- Exigir a los alumnos o padres que divulguen o documenten su estado de inmigración

- Indagar a los estudiantes o padres para que expongan su estado de indocumentados
- Exigir a todos los alumnos los números del Seguro Social, dado que esto puede exponer su estado de indocumentados

La escuela debe generar un número y asignárselos a los alumnos que no tienen número de Seguro Social. Los adultos que presentan solicitud para el programa de desayuno o almuerzo gratuito en nombre de un alumno tampoco necesitan un número de Seguro Social.

Los cambios en los programas de visa F-1 (Estudiante) no modifican las obligaciones de Plyler para los niños indocumentados. Estos cambios se aplican solamente a los alumnos que solicitan una visa de estudiante desde el exterior de los Estados Unidos.

Finalmente, el personal de la escuela, en especial los directores del plantel y aquellos que participan en las actividades de admisión de los alumnos, debe saber que no tiene obligación legal de hacer cumplir las leyes de migración de los Estados Unidos. (Corte Suprema de los Estados Unidos, 1982)

Recursos

- Immigrant Student Rights to Attend Public Schools (Derechos de asistencia a escuelas públicas para alumnos inmigrantes): www.k12.wa.us/MigrantBilingual/ImmigrantRights.aspx
- Help Ensure That Immigrant Students Have Access to Educational Opportunities (Ayuda para garantizar que los alumnos inmigrantes tengan acceso a oportunidades educativas): www.k12.wa.us/MigrantBilingual/pubdocs/LegalIssues.doc

ELECCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA: TRANSFERENCIAS

(Opción para alumnos de escuela pública)

La legislatura estatal creó Family Choice a mediados de la década de los noventa. Les brinda a las familias la oportunidad de que sus hijos asistan a las escuelas que ellas elijan mediante transferencias dentro de un distrito o entre uno y otro.

Preguntas y respuestas

9. ¿Qué es Family Choice?

Family Choice les permite a los padres seleccionar a qué escuelas públicas asistirán sus hijos, con ciertas limitaciones. No obstante, un distrito escolar no está obligado a aceptar un alumno que solicita una transferencia si no tiene espacio para más alumnos o si el estudiante no cumple con otros estándares de aceptación dispuestos en la política del distrito.

10. ¿Cómo transfiero a mi hijo a otra escuela dentro del mismo distrito escolar?

Cada distrito escolar público tiene que tener una política que rige las transferencias de los alumnos a otra escuela dentro del distrito. Pueden obtenerse copias de la política poniéndose en contacto con la oficina del distrito escolar.

11. ¿Cómo transfiero a mi hijo a una escuela de otro distrito escolar?

Si el alumno se inscribe en un programa escolar en línea, el padre, la madre o el tutor (o el alumno si tiene 18 años o más) debe completar un formulario de solicitud de elección de transferencia provisto por el distrito escolar en el que reside.

Si el alumno se inscribe en un programa escolar que no es en línea, el proceso cambia. Consulte con el programa del distrito escolar en el cual usted no reside antes de comenzar el proceso de transferencia. Asegúrese de que acepten nuevos alumnos y averigüe como realizar la solicitud de transferencia.

Básicamente, el alumno debe ser dado de baja por el distrito en el que reside y ser aceptado por aquel en el que quiere inscribirse. El distrito escolar del domicilio del estudiante debe permitir que este asista a la escuela en otro dadas las siguientes condiciones:

- Es probable que las condiciones financieras, educativas, de seguridad o de salud del estudiante mejoren
- La asistencia a una escuela fuera del distrito de residencia es más conveniente si se considera el lugar de trabajo del padre, la madre o del tutor o la ubicación de la guardería
- Existe una dificultad especial o una condición perjudicial
- El motivo de esta transferencia es permitir la inscripción del estudiante en un curso o programa escolar en línea ofrecido por un proveedor aprobado por la OSPI

12. ¿Por qué se denegó mi solicitud de transferencia?

El distrito en el que reside puede denegar una solicitud de transferencia si esta pudiera tener un efecto adverso en su plan de integración social o si no se cumple ninguna de las cuatro condiciones antes mencionadas. El distrito al que quiere transferirse puede denegar una solicitud de transferencia sobre la base de los estándares de aceptación y rechazo estipulados en la política del distrito. Una transferencia aprobada también puede revocarse de acuerdo con las condiciones enumeradas en la política del distrito en el que no reside.

13. ¿Se cobra algún cargo por la transferencia a otro distrito escolar?

El distrito escolar en el que el alumno no reside tal vez le cobre honorarios por la transferencia o una matrícula.

14. ¿Puedo apelar una denegación de transferencia?

Los distritos escolares deben proporcionar una notificación escrita de aceptación o rechazo de la solicitud de transferencia. Si se rechaza la solicitud, la notificación debe incluir los motivos de la denegación, los pasos para apelar la decisión dentro del distrito y el derecho de apelar la decisión de la OSPI. El estudiante puede apelar la denegación del distrito escolar de liberar al estudiante si el distrito en el que este no reside desea aceptarlo. También puede apelar si dicho distrito no acepta recibirlo.

Si un distrito no responde a una solicitud de admisión o liberación antes de transcurridos 45 días desde el momento de la solicitud, esta se considerará denegada, y el padre, la madre o el tutor pueden apelar el rechazo de admisión o liberación del estudiante.

15. **¿Cómo apelo la denegación de transferencia?**

Si un distrito no permite la transferencia de su hijo, puede apelar ante la Office of Superintendent of Public Instruction en la siguiente dirección: Administrative Resource Services, Old Capitol Building, P.O. Box 47200, Olympia, WA 98504-7200, o en línea, completando y presentando el formulario de apelaciones de transferencia de no residentes: www.k12.wa.us/ProfPractices/adminresources/appeals.aspx. Las solicitudes de apelación completadas deben enviarse por correo postal y se discuten en la Office of Administrative Hearings (OAH, Oficina de Audiencias Administrativas), designada por la OSPI. Las decisiones de la OAH pueden ser apeladas por el tribunal superior del estado.

16. **¿Puede un estudiante transferido realizar actividades extracurriculares?**

Depende. Para participar en atletismo, póngase en contacto con su distrito escolar para conocer las reglas de elegibilidad locales. Para las reglas de elegibilidad de estado, póngase en contacto con la Washington Interscholastic Activities Association (WIAA, Asociación de Actividades Interescolares de Washington) (www.wiaa.com o 425-687-8585). La regla general es que el atleta estudiante debe haber estado inscrito en el distrito en el que no reside durante un año sin interrupciones.

Los alumnos transferidos pueden participar en actividades extracurriculares no atléticas al igual que los alumnos no transferidos.

17. **¿Cómo llega un estudiante transferido a la escuela que elige?**

Si las rutas del transporte del distrito que ya existen no satisfacen las necesidades de traslado del alumno, este y su padre, madre o tutor son responsables de organizarlo.

Política

- **[RCW 28A.225.220](#) Adults, children from other districts, agreements for attending school — Tuition (Adultos, niños de otros distritos, acuerdos para asistir a la escuela — Matrícula).** Cuando un distrito recibe a alumnos de otro distrito, puede cobrar honorarios o una matrícula.
- **[RCW 28A.225.225](#) Applications from school employees' children, nonresident students, or students receiving home-based instruction to attend district school — Acceptance and rejection standards — Notification (Solicitudes de niños de empleados de la escuela, estudiantes no residentes o alumnos que reciben instrucción domiciliaria para asistir a la escuela del distrito - Estándares de aceptación y rechazo — Notificación).** Cómo un distrito puede aceptar o rechazar solicitudes para asistir al distrito escolar presentadas por estudiantes que no son residentes o alumnos que reciben instrucción domiciliaria, y el proceso de notificación.
- **[RCW 28A.225.230](#) Appeal from certain decisions to deny student's request to attend nonresident district — Procedure (Apelación de ciertas decisiones de denegar solicitudes de los estudiantes para asistir a un distrito en el que no residen — Procedimiento).** El proceso de apelación de ciertas decisiones del distrito escolar receptor para un estudiante que no reside en ese distrito y quiere inscribirse allí.
- **[RCW 28A.225.270](#) Intradistrict enrollment options policies (Políticas de las opciones de inscripción dentro del mismo distrito).** Proceso para que un estudiante solicite una transferencia de una escuela a otra dentro del distrito escolar en el que reside.
- **[RCW 28A.225.280](#) Transfer students' eligibility for extracurricular activities (Elegibilidad de los estudiantes transferidos para actividades extracurriculares).** Elegibilidad de los estudiantes transferidos para actividades extracurriculares en conformidad con las reglas de la WIAA.
- **[RCW 28A.225.290](#) Enrollment options information booklet (as amended by 2009 c 450) (Folleto informativo de opciones de inscripción [según enmiendas de 2009 c 450]).** Es responsabilidad del superintendente de Instrucción Pública preparar el manual de opciones de inscripción.

- [RCW 28A.225.300](#) **Enrollment options information to parents (Información para los padres de las opciones de inscripción)**. Es responsabilidad de la junta directiva de cada distrito escolar informar a los padres de las opciones de inscripción dentro y fuera del distrito disponibles para los padres o alumnos.
- [RCW 28A.225.310](#) **Attendance in school district of choice — Impact on existing cooperative arrangements (Asistencia en distrito escolar elegido — Impacto en los acuerdos de cooperación existentes)**. Acuerdos de cooperación entre el distrito que envía al alumno y el que lo recibe cuando este quiere asistir a otro distrito.

Recursos

- WIAA Eligibility Information (Información de elegibilidad de WIAA): www.wiaa.com/ConDocs/Con951/Eligibility.pdf
- WIAA Eligibility Documents (Documentos de elegibilidad de WIAA): www.wiaa.com/subcontent.aspx?SecID=351#Eligibility

Información de contacto

- Comuníquese con la oficina principal del distrito escolar de su localidad para obtener información acerca de cómo tratar las transferencias dentro y fuera del distrito.

ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS

(Opción para alumnos de escuela pública)

Las escuelas particulares subvencionadas son, en realidad, escuelas públicas gratuitas y abiertas a todos los estudiantes de Washington.

Una junta escolar dirige este tipo de escuelas, cuya actividad es conducida por una organización sin fines de lucro de acuerdo con los términos del contrato constitutivo celebrado con un autorizador. Este tipo de escuelas puede estar autorizado por la Washington Charter School Commission (Comisión de Escuelas Particulares Subvencionadas de Washington), en el caso de las escuelas particulares subvencionadas que se encuentran en cualquier parte del estado, o por los distritos escolares locales aprobados por la Washington State Board of Education (Junta de Educación del Estado de Washington), en el caso de aquellas que se encuentran dentro del distrito. El contrato constitutivo tiene la intención de permitir que la escuela particular subvencionada opere con una mayor flexibilidad para establecer el programa de estudios y tomar decisiones sobre el presupuesto, el personal, las oportunidades de aprendizaje, a la vez que se mantiene a la escuela en cumplimiento con los altos estándares de rendimiento.

Una escuela particular subvencionada debe cumplir con las leyes de no discriminación, derechos civiles, derechos de los padres, seguridad y salud locales, estatales y federales al igual que un distrito escolar. Además, debe brindar una educación básica y cumplir con otros requisitos estatales establecidos en la ley de escuelas particulares subvencionadas.

Durante un período de cinco años, pueden constituirse un máximo de 40 escuelas de este tipo, y pueden ser no más de ocho por año. En la primavera de 2014, se autorizó la constitución de ocho escuelas particulares subvencionadas en los siguientes distritos: Kent, Seattle, Spokane y Tacoma. Está programado que siete de ellas abrirán en otoño de 2015.

Las escuelas particulares subvencionadas no pueden limitar la admisión excepto por razones de grupo etario, nivel de grado o capacidad. Están abiertas a cualquier estudiante sin importar dónde viva. Si la escuela no tiene espacio para inscribir a todos los estudiantes que presentan solicitud, debe seleccionarlos mediante un sorteo para garantizar que la

elección sea justa (solo se le debe dar preferencia a los hermanos de los estudiantes ya inscritos).

Recursos

- Washington State Board of Education Charter Schools (Escuelas particulares educativas de la Washington State Board of Education): www.sbe.wa.gov/charters.php
- Washington State Board of Education Charter Schools FAQ (Preguntas frecuentes sobre las escuelas particulares subvencionadas de la Washington State Board of Education): www.sbe.wa.gov/faq/charters.php
- Washington State Charter Schools Commission (Comisión de Escuelas Particulares Subvencionadas de Washington): www.governor.wa.gov/issues/education/commission

Política

- [RCW 28A.710](#) CHARTER SCHOOLS (ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS)
- [Medida de iniciativa n.º 1240](#)
- [WAC 180-19](#) CHARTER SCHOOLS (ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS)
- [WAC Title 108](#) CHARTER SCHOOL COMMISSION (COMISIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS)

Información de contacto

- Charter School Commission: Colin.Pippin-Timco@charterschool.wa.gov o 360-515-0802;
Joshua.Halsey@charterschool.wa.gov o 360-584-9272
- Washington State Board of Education: Jack.Archer@k12.wa.us o 360-725-6025

El Pacto Interestatal sobre Oportunidad Educativa para Niños de Militares

(Opción para alumnos de escuela pública)

[The Interstate Compact on Educational Opportunity for Military Children \(El Pacto Interestatal sobre Oportunidad Educativa para Niños de Militares\)](#) (SSB 5248) se aprobó en 2009. El objetivo era reducir los problemas emocionales y educativos generados cuando los hijos del personal militar se trasladan de un estado a otro. La ley tiene la intención de proporcionar tanta coherencia como sea posible con otros estados en lo relativo a los procedimientos y las políticas escolares, a la vez que se cumple con las leyes existentes que rigen la educación pública en nuestro estado.

NOTA: El pacto se aplica a las escuelas públicas solamente, y se relaciona con los hijos de los miembros en actividad de los servicios uniformados, la Guardia Nacional y la Reserva que cumplen órdenes de servicio activo. Los miembros o veteranos con licencia médica o retiro por un año pueden acceder a la ayuda provista en el pacto.

Preguntas y respuestas

18. ¿Qué determina el pacto con respecto a la inscripción?

- **Registros educativos no oficiales o “presentados a mano”.** Si los registros educativos oficiales no pueden ser entregados a los padres, el custodio de dichos documentos del estado remitente deberá preparar y presentar a los padres un conjunto completo de registros educativos no oficiales que contenga información sobre el uniformado según lo determina la Interstate Commission (Comisión Interestatal). Cuando una escuela del estado receptor recibe los registros educativos no oficiales, debe inscribir y dar lugar apropiado al alumno sobre la base de la información provista en los registros no oficiales pendientes de validación por los oficiales, con la mayor rapidez posible.
- **Certificados de estudios/registros educativos oficiales.** Simultáneamente con la inscripción y la admisión condicional del alumno, la escuela del estado receptor debe solicitar los registros educativos oficiales del alumno a la escuela del estado remitente. Cuando se recibe esta solicitud, la escuela del estado remitente procesará y remitirá los registros educativos oficiales a la escuela del estado receptor antes de transcurridos diez (10) días o dentro del plazo que razonablemente determinen las normas promulgadas por la Interstate Commission.
- **Vacunas.** Los estados regidos por el pacto deben otorgarle al alumno un plazo de treinta (30) días desde la fecha de inscripción o un plazo que se ajuste a lo razonablemente determinado por las normas promulgadas por la Interstate Commission para que pueda recibir las vacunas que el estado receptor requiere. Para una serie de vacunas, la vacuna inicial debe recibirse dentro de los treinta (30) días o de aquel plazo que razonablemente determinen las normas promulgadas por la Interstate Commission.
- **Ubicación dentro del grado.** Debe permitirse que los alumnos continúen su educación en el nivel de grado del estado receptor que sea equivalente a su nivel de grado (incluido el jardín de infantes) de la agencia educativa local del estado remitente al momento del traslado sin importar la edad que estos tengan. Un alumno que completó satisfactoriamente el nivel de grado preexigido en la agencia educativa local del estado remitente debe tener derecho a inscribirse en el siguiente nivel de grado en el estado receptor, sin importar su edad. Si se transfiere al alumno después de iniciado el año escolar en el estado receptor, debe entrar en la escuela de dicho estado en el nivel validado de una escuela acreditada en el estado remitente.

19. ¿Cuáles son los términos del pacto militar respecto de la admisión y la asistencia?

- **Admisión en curso.** Cuando el alumno se transfiere antes o durante el año escolar, la escuela del estado receptor debe admitirlo inicialmente en los cursos educativos que correspondan sobre la base de su inscripción en la escuela estatal que lo remite o sobre la base de las evaluaciones educativas realizadas en la escuela del estado remitente si se ofrecen los cursos. Los cursos en que puede admitirse son, entre otros, los siguientes: Cursos de Nivel Superior, Bachillerato Internacional, Cursos de Nivel Avanzado (AP), cursos de especialización, cursos técnicos, cursos de orientación vocacional. Al considerar en qué nivel ha de admitirse al alumno debe darse primordial importancia a la continuidad del programa académico de la escuela anterior y promover su inclusión en cursos que presenten un desafío profesional y académico. Esto no impide que la escuela del estado receptor realice evaluaciones posteriores para garantizar una adecuada incorporación y una continuación del alumno en los cursos.

- **Admisión de programa educativo.** La escuela del estado receptor inicialmente debe procurar admitir al alumno en los programas educativos sobre la base de las evaluaciones educativas vigentes realizadas en la escuela del estado remitente, o incluirlo o hacer que participe en programas similares a los del estado del que proviene. Dichos programas son, entre otros, (1) programas para estudiantes dotados y talentosos, y (2) cursos de inglés como segundo idioma (ESL). Esto no impide que la escuela del estado receptor realice evaluaciones posteriores para garantizar la apropiada incorporación del alumno.
- **Elegibilidad para inscripción.** Una agencia de educación local no podrá cobrar matrícula local al hijo de un militar que esté bajo el cuidado de un progenitor sin custodia u otra persona in loco parentis que viva en una jurisdicción que no sea aquella de la del progenitor con custodia, es decir, un niño de un militar al cuidado de un progenitor sin custodia u otra persona in loco parentis que viva en una jurisdicción que no sea la del progenitor con custodia puede seguir asistiendo a la escuela en la que estaba inscrito mientras residía con el progenitor con custodia.
- **Elegibilidad para participación en actividades extracurriculares.** Las agencias educativas locales y estatales deben facilitar la inclusión de los hijos de un militar en actividades extracurriculares, sin importar los plazos para la solicitud, siempre que cuenten con la suficiente competencia.

20. ¿Cuáles son las opciones para cumplir con los requisitos de graduación que se relacionan con el pacto interestatal?

- El estado receptor puede eximir de cursos necesarios para la graduación si en la Local Education Agency (LEA, Agencia Local de Educación) de otro estado se completó un curso similar.
- Se debe ser flexible al aceptar los exámenes de final de curso del estado remitente, las pruebas de desempeño nacionales u otras pruebas en lugar de los requisitos de prueba para graduación en el estado receptor.
- Como alternativa para graduarse en una escuela dentro del estado de Washington, un alumno puede recibir un diploma de la escuela remitente sin haber completado los exámenes finales ni los requisitos de graduación que no tenga tiempo de completar.
- Si no se exime a un alumno que calificaría para su graduación en la escuela remitente, la LEA debe proporcionar un medio alternativo para realizar el trabajo del curso a fin de permitir que la graduación se realice a tiempo.

Política

- [RCW 28A.705](#) INTERSTATE COMPACT ON EDUCATIONAL OPPORTUNITY FOR MILITARY CHILDREN (PACTO INTERESTATAL SOBRE OPORTUNIDAD EDUCATIVA PARA NIÑOS DE MILITARES)

Recursos

- OSPI Military Kids—Resources and Links (Vínculos y recursos para hijos de militares de la OSPI): www.k12.wa.us/MilitaryKids/Resources.aspx
- Interstate Compact for Military Children (Pacto Interestatal sobre Oportunidad Educativa para Niños de Militares): www.k12.wa.us/MilitaryKids/InterstateTransfers.aspx
- Military Students on the Move: A Toolkit for Military Parents (Estudiantes militares en traslado: herramientas para padres militares): http://hanscomservices.com/graphics/School%20Liaison/PDFs/A-Toolkit-for-Military-Parents_2012.pdf

Información de contacto

- OSPI Military Kids Resource (Recurso para hijos de militares de la OSPI): 360-725-4968

ESCUELAS CON PELIGRO PERSISTENTE O REGIDAS POR LA ESEA

(Opción para alumnos de escuela pública)

Cuando la ley Elementary and Secondary Education Act (ESEA) volvió a autorizarse como la No Child Left Behind (NCLB) Act y se convirtió en ley en 2002, exigió a los estados que sometan a los alumnos a pruebas de lectura y matemática en los grados desde tercero a octavo y una vez en la escuela secundaria.

El principal objetivo de la ESEA es eliminar todas las brechas que pueda haber en el desarrollo de los alumnos proporcionando a todos los niños oportunidades justas, equitativas y significativas para obtener una educación de alta calidad. El U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos) enfatiza cuatro pilares dentro de la ley:

- **Responsabilidad:** garantiza que aquellos alumnos en desventaja alcancen la excelencia académica.
- **Flexibilidad:** permite que los distritos escolares sean flexibles en el modo en que usan los fondos educativos federales para mejorar el desempeño de los alumnos.
- **Educación basada en la investigación:** enfatiza las prácticas y los programas educativos que han probado ser efectivos a través de la investigación científica.
- **Opciones para los padres:** mejora las opciones disponibles para los padres de los estudiantes que asisten a escuelas de título I.

La ESEA brinda una opción de inscripción para los padres preocupados por la seguridad de sus hijos.

Pregunta y respuesta

21. ¿De qué opción de inscripción de la ESEA disponen los padres o tutores?

Si un estudiante asiste a una escuela persistentemente peligrosa o es víctima de un delito violento dentro de la escuela, debe permitírsele que asista a una escuela segura dentro del mismo distrito escolar.

Política

- [PL 107-110 No Child Left Behind Act](#). Esta legislación entró al Congreso de los Estados Unidos por primera vez en enero de 2001, y finalmente el 8 de enero de 2002, el presidente George W. Bush la promulgó.

Recurso

- OSPI NCLB: www.k12.wa.us/esea/NCLB.aspx

Información de contacto

- OSPI School Safety Center (Centro de Seguridad Escolar de la OSPI): 360-725-6044

CURSADO DE ESCUELA SECUNDARIA ANTES DE 9.º GRADO

(Opción para estudiantes de escuela pública o privada aprobada)

En conformidad con este programa, un estudiante puede recibir créditos para completar los cursos de la escuela secundaria antes de entrar en 9.º grado. Los créditos pueden tenerse en cuenta para el cumplimiento de los requisitos de graduación de la escuela secundaria dadas las siguientes condiciones:

- El curso se realiza con alumnos de escuela secundaria, el nivel académico del curso supera los requisitos para las clases de 7.º y 8.º grado, y el estudiante completa y aprueba los mismos exámenes y requisitos del curso que los alumnos de escuela secundaria inscritos en la clase.
- El nivel académico del curso supera los requisitos para las clases de 7.º y 8.º grado, y el curso califica para crédito de escuela secundaria porque es similar o equivalente a un curso ofrecido en una escuela secundaria de distrito. El maestro también debe cumplir con los requisitos necesarios para enseñar en el nivel secundario.

Los alumnos que realizaron cursos de escuela secundaria y los completaron correctamente no están obligados a realizar un examen de competencia adicional ni ninguna otra tarea adicional para recibir el crédito.

Preguntas y respuestas

22. ¿Qué condiciones deben cumplirse para que un alumno que está realizando un curso de escuela secundaria antes de ingresar a la escuela secundaria obtenga crédito para esa clase?

Existen tres condiciones que deben cumplirse al momento de finalizar un curso de escuela secundaria realizado antes de asistir a la escuela secundaria para recibir crédito para ella:

- El alumno y su familia deben solicitar que el curso sea tenido en cuenta para los fines de la escuela secundaria y se incluya en el certificado de estudios de la escuela secundaria.

- Si el nivel académico del curso supera los requisitos para las clases de 7.º y 8.º grado, el curso debe realizarse con estudiantes de la escuela secundaria. El alumno debe completar las mismas tareas de curso y aprobar los mismos exámenes que los alumnos de escuela secundaria inscritos en la clase.
- Si el nivel académico del curso supera los requisitos para las clases de 7.º y 8.º grado, el curso califica para crédito de escuela secundaria porque es similar o equivalente a un curso ofrecido en una escuela secundaria de distrito según lo determine la junta directiva del distrito escolar, y el maestro está calificado para enseñar en el nivel secundario.

23. Un curso de escuela secundaria tomado bajo esta oportunidad, ¿puede eliminarse más tarde del certificado de escuela secundaria si el alumno considera que la calificación es desventajosa?

Cuando un curso de nivel secundario se incorpora al certificado de estudios de un alumno, no puede quitarse. El certificado de estudios debe incluir el historial académico del alumno para todos los cursos de nivel secundario a los que asistió, incluso aquellos que realizó antes de la escuela secundaria cuando el alumno o la familia haya solicitado que se los agregue.

24. ¿Son obligatorios los cursos de álgebra y geometría realizados antes de la escuela secundaria y se los incluye automáticamente en el certificado de estudios porque son requisitos de graduación?

Los cursos realizados antes de 9.º grado no se incluyen automáticamente en el certificado de estudios secundarios ni siquiera si son requisitos de graduación del estado. El alumno o la familia deben solicitar que los cursos de nivel secundario tomados antes de la escuela secundaria se incluyan en el certificado de estudios. Existen varias formas en las que los alumnos de la escuela secundaria pueden cumplir con los requisitos de graduación en Matemática sin recibir crédito para los cursos realizados antes de 9.º grado.

Política

- [RCW 28A.230.090](#) High school graduation requirements or equivalencies — Reevaluation of graduation requirements — Review and authorization of proposed changes — Credit for courses taken before attending high school — Postsecondary credit equivalencies (Requisitos o equivalencias para graduación en la escuela secundaria — Reevaluación de los requisitos de graduación — Revisión y autorización de los cambios propuestos — Crédito para cursos realizados antes de asistir a la escuela secundaria — Equivalencias de crédito postsecundario).

Información de contacto

- Póngase en contacto con el director o consejero/orientador de su escuela para obtener información sobre cómo inscribirse en estos cursos y solicitar que se incluya en el certificado de estudios secundarios la clase y la calificación.

Opciones de inscripción especializada/de doble crédito

EXPERIENCIA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

(Opción para alumnos de escuela pública o estudio en el hogar)

Alternative Learning Experience (ALE, Experiencia de Educación Alternativa) significa principalmente actividades de aprendizaje que se realizan en su totalidad o en parte fuera del salón de clases tradicional. Este tipo de experiencia está destinada a darle a las escuelas públicas flexibilidad para atender a un alumnado variado. Las expectativas y los requisitos específicos de estas actividades de aprendizaje alternativo se detallan por escrito en un plan de aprendizaje del alumno (WSLP) desarrollado y supervisado por un maestro de escuela pública certificado. Consulte a su escuela o distrito para ver si se ofrece un programa de ALE o cómo puede acceder a un programa de este tipo de otra escuela. Para obtener información sobre cómo inscribirse en un programa educativo en línea, consulte el sitio web del [Digital Learning Department](#) (DLD, Departamento de Educación Digital) de la OSPI.

La OSPI brinda asistencia técnica, asesoría y apoyo general sobre la educación alternativa centrándose principalmente en la implementación de ALE en conformidad con WAC [392-121-182](#).

Preguntas y respuestas

25. ¿Qué es ALE?

ALE es un curso o, para los alumnos hasta 8.º grado, un curso de nivel de grado, para los alumnos de escuela pública que se caracteriza principalmente por actividades educativas que se realizan fuera del salón de clases tradicional de una escuela pública. El DLD de la OSPI cuenta con un sitio web que incluye las expectativas y los requisitos específicos de dichas actividades educativas. Para recibir financiación para educación básica estatal para ALE, un distrito escolar debe cumplir con los requisitos de financiación de ALE detallados en [WAC 392-121-182](#).

26. ¿En qué se diferencia ALE de la instrucción impartida en el hogar?

Aunque ALE puede ser similar a la instrucción impartida en el hogar porque se produce fuera de la escuela, no es este tipo de instrucción. Es una experiencia de educación de la escuela pública planeada, desarrollada y supervisada por un maestro de escuela pública certificado. La instrucción impartida en el hogar está sujeta a leyes específicas ([RCW 28A.200](#) y [RCW 28A.225.010](#)) y la planificación y supervisión recae en las manos del progenitor, quien es incentivado a que trabaje con un maestro certificado del distrito en el que reside para planear y controlar el progreso. Los alumnos que reciben este tipo de instrucción pueden inscribirse en programas y clases de escuela pública de tiempo parcial, entre las que se encuentra ALE.

27. ¿Cuáles son los diferentes tipos de ALE?

Debido a la flexibilidad y naturaleza innovadora de ALE, es difícil clasificar estos programas y estas opciones de educación en tipos específicos. Un programa de ALE puede ofrecer diferentes tipos de cursos y actividades de ALE. Consulte en el distrito local cuáles son las opciones ofrecidas.

A continuación encontrará una breve descripción general de los tipos de cursos de ALE:

- **En línea:** los cursos en línea son cursos en los que más de la mitad del contenido está en línea, más de la mitad de la instrucción se da remotamente y un maestro certificado tiene la responsabilidad principal por la interacción instructiva del alumno. La enseñanza basada en computadoras que se produce exclusivamente en un salón de clases bajo la supervisión directa de un maestro no es ALE.
- **Remoto:** un curso ALE es remoto cuando no es un curso en línea y el alumno tiene menos del 20 % del tiempo de contacto instructivo con el maestro durante el tiempo total semanal del curso.
- **Presencial:** un curso ALE es presencial cuando no es un curso en línea y el alumno tiene al menos el 20 % del tiempo de contacto instructivo con el maestro durante el tiempo total semanal del curso.

Política

- [WAC 392-121-182](#) Alternative learning experience requirements (Requisitos para la experiencia de educación alternativa).

Recurso

- OSPI Digital Learning Department's frequently asked questions about ALE (Preguntas frecuentes del Digital Learning Department de la OSPI acerca de la ALE): digitallearning.k12.wa.us/ale/support/faq.php

Información de contacto

- OSPI Digital Learning Department: DLInfo@k12.wa.us o 206-616-9940

EDUCACIÓN EN LÍNEA

(Opción para alumnos de escuela pública)

Los estudiantes pueden inscribirse en un programa educativo en línea de tiempo parcial o completo, o tomar cursos en línea individuales coordinados con su distrito escolar local. En la "Parent Guide" (Guía para padres) se brinda información sobre las opciones de educación en línea en el [sitio web delDLD de la OSPI](#).

Todos los distritos del estado tienen una norma del consejo directivo y un conjunto de procedimientos respecto del aprendizaje en línea. Estas normas y estos procedimientos determinan las opciones que cada distrito pone a disposición de sus estudiantes. Consulte con el distrito local para ver qué opciones en línea han puesto a disposición de su hijo.

Preguntas y respuestas

28. ¿Cómo participa mi hijo en un programa de educación en línea de tiempo parcial o tiempo completo?

Es probable que su distrito local ofrezca un programa educativo en línea. En caso contrario, tal vez deban transferir al alumno a otro distrito que sí ofrezca ese tipo de programa. Puede comenzar la búsqueda examinando los [programas educativos en línea](#) que han sido aprobados por la OSPI.

29. ¿Tendrá costo adicional un programa educativo en línea de tiempo completo?

Todos los estudiantes de Washington tienen derecho a una educación básica gratuita. Todos los programas educativos en línea aprobados por la OSPI son las escuelas públicas de Washington y recibirán a los estudiantes sin costo alguno. No obstante, tenga en cuenta que los estudiantes se rigen por el programa de honorarios de los estudiantes regulares del distrito escolar en el que asisten (para el caso de multas, materiales, honorarios, etc.). Además, muchos programas educativos en línea necesitan que el estudiante cuente con su propia computadora y acceso a la Internet.

30. ¿Cómo participa mi hijo en cursos en línea individuales?

Póngase en contacto con la escuela para obtener información sobre las opciones y los procedimientos de inscripción. La escuela de su hijo tal vez use las ofertas de cursos en línea del DLD o puede brindar acceso a sus propios cursos en línea individuales (ya sea desarrollados por el distrito o comprados a un proveedor en línea). Puede encontrarse información acerca de los cursos en línea del DLD en el [sitio web del DLD](#). Los cursos ofrecidos a los estudiantes para los cuales el distrito solicita financiación de educación estatal o que están incluidos como parte del día escolar normal serán pagados por el distrito escolar.

31. ¿Quién decide cuántos créditos en línea de mi hijo se reflejarán en sus certificados de estudios?

Si el curso es de un proveedor en línea aprobado por la OSPI, el distrito debe otorgar crédito para cursos en línea que cumplan con los requisitos de graduación. La escuela/distrito en el que está inscrito el estudiante tiene la decisión final sobre cómo dicho crédito se refleja en el certificado de estudios del alumno.

Política

- [RCW 28A.250](#) ONLINE LEARNING (APRENDIZAJE EN LÍNEA)

Recurso

- OSPI Digital Learning Department (Departamento de Educación Digital de la OSPI): www.digitallearning.k12.wa.us

Información de contacto

- OSPI Digital Learning Department: DLInfo@k12.wa.us o 206-616-9940

SERVICIOS AUXILIARES Y DE TIEMPO PARCIAL

(Opción para estudiantes de escuelas privadas aprobadas o que reciben instrucción en el hogar)

Las leyes estatales permiten a los alumnos de las escuelas privadas o que reciben instrucción en el hogar que se inscriban en la escuela pública de su lugar de residencia para tomar un curso o recibir un servicio auxiliar no disponible en la escuela privada o en su hogar. Por definición, estos estudiantes se convertirían en estudiantes de tiempo parcial de la escuela pública.

Un servicio auxiliar es cualquier actividad o servicio cocurricular, cualquier actividad o servicio de salud y cualquier otro servicio o actividad. Pueden ser, entre otros, orientación, servicios psicológicos, exámenes, cursos de apoyo, terapia del habla y de la audición, servicios de salud y servicios de tutoría como instrucción hospitalaria y en el hogar para estudiantes que se espera que no puedan asistir a la escuela durante cuatro semanas o más debido a una enfermedad, y actividades deportivas ([WAC 392-134-005](#)). Para poder participar en actividades interescolares, un alumno debe cumplir con criterios de elegibilidad establecidos por la [WIAA](#).

Política

- [RCW 28A.150.350](#) Part time students — Defined — Enrollment authorized — Reimbursement for costs — Funding authority recognition — Rules, regulations (Estudiantes de tiempo parcial — Definido — Inscripción autorizada — Reembolso de costos — Reconocimiento de autoridad de financiación — Reglas, normas).

Información de contacto

- Póngase en contacto con su distrito escolar o escuela secundaria pública local para obtener información sobre la inscripción de tiempo parcial.
- OSPI Program Coordinator for Private Education (Coordinador de Programas de la OSPI para Educación Privada): PrivateSchools@k12.wa.us o 360-725-6433 (Opción de menú 1)

CURSOS DE NIVEL AVANZADO

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

El programa Advanced Placement (AP, Cursos de Nivel Avanzado) permite a los estudiantes realizar cursos elevados aunque todavía se encuentren en la escuela secundaria. Los alumnos pueden obtener crédito universitario o cupo en cursos universitarios de nivel avanzado realizando los exámenes de AP. Muchas universidades reconocen los cursos de AP al tomar decisiones de admisión.

Recursos

- OSPI Advanced Placement Office (Oficina de Cursos de Nivel Avanzado de la OSPI): www.k12.wa.us/AdvancedPlacement

Información de contacto

- Póngase en contacto con el distrito escolar o la escuela secundaria de su localidad para obtener información sobre las oportunidades de AP.
- OSPI Advanced Placement Supervisor (Supervisor de Cursos de Nivel Avanzado de la OSPI): Barbara.Dittrich@k12.wa.us o 360-725-6097

LA UNIVERSIDAD EN LA ESCUELA SECUNDARIA

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

College in the High School (CHS, La Universidad en la Escuela Secundaria) es un programa regido por un contrato local entre una escuela secundaria y una universidad. Es una oportunidad para los estudiantes de 11.º y 12.º grado para que se inscriban en la escuela secundaria y la universidad al mismo tiempo, y obtengan crédito de educación secundaria y universitaria en el mismo curso. El curso y la instrucción deben ser totalmente equivalentes al curso y la instrucción que se imparte en instalaciones de la universidad. En conjunto, la escuela secundaria y la universidad definen cualquier otro criterio adicional para la elegibilidad del estudiante.

Algunas universidades celebran contratos con distritos escolares locales para brindar cursos de nivel universitario en las instalaciones de sus escuelas secundarias. Algunos de los acuerdos interlocales pueden redactarse sin necesidad de seguir el modelo formal de CHS. No obstante, deben cumplir con todas las normas administrativas y leyes del estado. Estos acuerdos también pueden permitir que los estudiantes participen antes de llegar al 11.º grado.

Política

- [RCW 28A.600.290](#) College in the high school program — Rules (Universidad en la escuela secundaria — Reglas).
- [RCW 28A.320.015](#) School boards of directors — Powers — Notice of adoption of policy (Juntas directivas de escuelas — Facultades — Aviso de adopción de política).
- [RCW 28B.50.140](#) Boards of trustees — Powers and duties (Consejo de Administración — Facultades y responsabilidades).
- [RCW 28B.20.130](#) Powers and duties of regents — General (Facultades y responsabilidades de los regentes — General). (University of Washington, Universidad de Washington)
- [RCW 28B.30.150](#) Regents — General powers and duties (Regentes — Facultades y responsabilidades generales). (Washington State University, Universidad Estatal de Washington)
- [RCW 28B.35.120](#) Trustees — General powers and duties of board (Miembros del Consejo de Administración — Facultades y responsabilidades generales del consejo). (Universidades regionales)
- [RCW 28B.40.120](#) Trustees — General powers and duties of board (Miembros del Consejo de Administración — Facultades y responsabilidades generales del consejo). (The Evergreen State College, Universidad Estatal de Evergreen)

Recurso

- State Board of Community and Technical Colleges (SBCTC) College in the High School (State Board of Community and Technical Colleges [SBCTC, Consejo Estatal de Centros de Formación Técnica y Superior]: La universidad en la escuela secundaria): www.sbctc.ctc.edu/college/_e-collegeinhighschool.aspx

Información de contacto

- Póngase en contacto con el distrito escolar o la escuela secundaria pública de su localidad para obtener información sobre CHS u otras oportunidades de nivel universitario con la escuela secundaria.

BACHILLERATO INTERNACIONAL

(Opción para escuela privada aprobada o escuela pública)

El programa International Baccalaureate (IB, Bachillerato Internacional) está diseñado como programa de educación equilibrado y de exigencia académica con exámenes finales que prepara a los alumnos, normalmente de 16 a 19 años de edad, para el éxito en la universidad y en la vida. El programa normalmente se dicta durante dos años y goza del reconocimiento y respeto de las principales universidades del mundo.

Los alumnos pueden tomar cursos individuales de IB y realizar exámenes para obtener crédito universitario. Pueden participar en seis cursos como máximo y realizar exámenes en los niveles estándar y más alto en un esfuerzo por obtener un diploma de IB.

Además, el programa tiene tres requisitos clave que se incorporan para ampliar la experiencia educativa e instar a los estudiantes a aplicar sus conocimientos y comprensión: el ensayo extendido, un curso de “Teoría de Conocimiento” y un requisito de servicio.

Recurso

- International Baccalaureate (Bachillerato Internacional): www.ibo.org

Información de contacto

- Póngase en contacto con el coordinador de IB de su distrito escolar o su escuela secundaria para obtener información acerca de las oportunidades de IB.
- OSPI Advanced Placement Program Supervisor (Supervisor del Programa de Educación de Nivel Avanzado de la OSPI): Barbara.Dittrich@k12.wa.us o 360-725-6097

PROGRAMA RUNNING START

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Running Start es un programa diseñado para estudiantes de 11.º y 12.º grado. Permite que los alumnos que reúnen los requisitos se inscriban en programas o cursos vocacionales o académicos de nivel universitario (100 o más) en un centro de formación superior, un centro de formación técnica y en selectas universidades con programas de cuatro años (Actualmente Central Washington University, Eastern Washington University, Washington State University, Northwest Indian College y Spokane Tribal College).

Para los cursos completados satisfactoriamente pueden obtenerse créditos tanto de escuela secundaria como de universidad o centro de formación técnica. En los certificados de estudios o registros de educación secundaria pública de los alumnos se incluirá evidencia de la realización satisfactoria de cada curso.

- El número combinado de clases/créditos que puede obtener un alumno de Running Start para el cual el estado reembolsaría al distrito escolar y la universidad no puede superar el estado de inscripción equivalente a tiempo

completo (FTE) de 1.2. Por ejemplo, se considerará que un estudiante que recibe 15 créditos en una universidad tiene un FTE de 1.0. De igual manera, en muchas escuelas secundarias, los alumnos inscritos en cinco clases también se considera que tienen un FTE de 1.0. Los FTE máximos permitidos exigirán a los alumnos y padres que trabajen en conjunto con los asesores de la escuela o de la institución universitaria para asegurarse de que no superen el máximo permitido y, en consecuencia, deban pagar una matrícula por cualquiera de dichos créditos en exceso.

- Si se acepta que el estudiante de escuela secundaria se inscriba en la institución universitaria, esta debe enviar aviso escrito al alumno, al distrito escolar de este y a la OSPI antes de transcurridos 10 días desde el momento de la aceptación. El aviso debe indicar los cursos y las horas de inscripción de ese alumno.

Los fondos del estado se transferirán del distrito escolar a la institución universitaria, pero no deberán superar un FTE de 1.2 como se comenta en una pregunta anterior.

Preguntas y respuestas

32. ¿Cómo pueden participar en el programa Running Start los estudiantes inscritos en una escuela privada o que reciben instrucción en el hogar?

Los estudiantes que reúnen los requisitos y que están inscritos en una escuela privada o reciben instrucción en el hogar también pueden participar en el programa Running Start realizando acuerdos con el distrito escolar público en el que pueden inscribirse y con la institución universitaria que elijan.

33. ¿Quién determina si un estudiante puede inscribirse en Running Start?

Tanto la escuela secundaria pública como la institución universitaria deben decidir. El distrito escolar primero debe determinar lo siguiente:

- Si el alumno reúne los requisitos para estar en el 11.º y 12.º grado
- Si los cursos universitarios seleccionados por el estudiante califican para crédito de escuela secundaria
- Si el estudiante debe realizar una prueba de admisión tomada por la institución universitaria

La institución universitaria determina si el estudiante reúne los requisitos para ser admitido.

34. ¿Existe algún costo u honorario por participar en el programa Running Start que sea responsabilidad del estudiante o de sus padres?

- Si es necesario abonar una matrícula universitaria como resultado del estado de inscripción combinada que supera un FTE de 1.2, su pago es responsabilidad del estudiante o sus padres.
- Las universidades o instituciones universitarias tienen la potestad de cobrar a los alumnos del programa Running Start todos los demás honorarios obligatorios o hasta el 10 % de la matrícula y los honorarios (deben estipularse excepciones para los estudiantes de bajos recursos). Hasta la fecha de esta publicación, los presidentes de los centros de formación universitaria y técnica no han exigido el pago de una matrícula por el programa Running Start.
- El costo del transporte hacia el centro de formación universitaria o técnica o desde estos, y el costo de los libros universitarios y demás insumos de consumo o de propiedad del alumno son responsabilidad de este último.

35. ¿Los estudiantes del programa Running Start pueden recibir asistencia financiera?

- Ningún estudiante que siga asociado con su escuela secundaria puede recibir ayuda financiera estatal ni federal. No obstante, las universidades públicas tienen permiso, no obligación, de ofrecer ayuda financiera institucional a los alumnos del programa Running Start que se encuentran en situación económica desventajosa.
- Para poder acceder a una ayuda federal o estatal para necesidades básicas, se tiene en cuenta la situación financiera del estudiante y su familia, no su participación en el programa Running Start. No obstante, si se obtuvieron créditos como estudiante de dicho programa, el plazo durante el que recibe la ayuda se verá afectado así como los montos de adjudicación máximos anuales para los programas de préstamo estudiantil federales.
- Los alumnos que tengan dudas acerca del efecto del programa Running Start en los paquetes de becas y ayuda para estudiantes deben consultar siempre directamente con las oficinas de becas, ayuda financiera y admisión de la universidad.

36. ¿Cuándo puede comenzar a participar un estudiante elegible y durante cuánto tiempo puede hacerlo?

- Un estudiante debe informar al distrito de escuela pública su intención de solicitar participar en un curso de una universidad o un centro de formación universitaria o técnica para obtener crédito de Running Start. Los solicitantes deben notificar a su escuela secundaria la intención de presentar la solicitud con la mayor antelación posible. Se recomienda notificar a la escuela secundaria con anticipación para que esta pueda evaluar y establecer la elegibilidad del estudiante y el curso universitario propuesto para los fines del crédito de escuela secundaria. Los créditos de centros de formación universitaria o técnica y de escuela secundaria que puede recibir un estudiante de 11.º grado no deben superar el equivalente a un cursado de dos años académicos.
- Cada año de elegibilidad (11.º y 12.º grado) va desde septiembre a junio. Se insta a los alumnos a comenzar el cursado en el programa Running Start durante el período de otoño para que la oportunidad de participación sea la máxima posible.

Política

- [RCW 28A.600.300](#) **Running start program — Definition (Programa Running Start — Definición)**. En esta ley se define el programa Running Start.
- [RCW 28A.600.310](#) **Running start program — Enrollment in institutions of higher education — Student fees — Fee waivers — Transmittal of funds — Report on program financial support (Programa Running Start — Inscripción en instituciones de educación superior — Honorarios de estudiantes — Exención de honorarios — Transmisión de fondos — Informe sobre apoyo financiero de programa)**. (Modificada por E2SHB 1795 en 2011). Esta ley estipula la transferencia de fondos entre los distritos escolares y las instituciones educativas de nivel superior, y establece un tope en la cantidad de financiación disponible (FTE de 2.0 a FTE de 1.2).
- [RCW 28A.600.320](#) **Running start program — Information on enrollment (Programa Running Start — Información sobre inscripción)**. Esta ley exige que los distritos brinden información de inscripción acerca del programa a los estudiantes de 10.º a 12.º grado.
- [RCW 28A.600.330](#) **Running start program — Maximum terms of enrollment for high school credit (Programa Running Start — Plazos máximos de inscripción para crédito de escuela secundaria)**. Esta ley describe el número máximo de años académicos en los que un alumno puede inscribirse en el programa Running Start.

- [RCW 28A.600.340](#) **Running start program — Enrolled students not displaced (Programa Running Start — Alumnos inscritos no desplazados)**. Esta ley estipula que un estudiante del programa Running Start no debe desplazar a otro estudiante.
- [RCW 28A.600.350](#) **Running start program — Enrollment for secondary and postsecondary credit (Programa Running Start — Inscripción para crédito secundario y postsecundario)**. Esta ley permite que el estudiante reciba créditos de educación secundaria y superior.
- [RCW 28A.600.360](#) **Running start program — Enrollment in postsecondary institution — Determination of high school credits — Application toward graduation requirements (Programa Running Start — Inscripción en institución de nivel superior — Determinación de créditos de escuela secundaria — Solicitud en conformidad con los requisitos de graduación)**. Esta ley trata sobre la asignación de crédito de educación secundaria a cursos de educación superior. Analiza también si no existe un curso similar disponible dentro del distrito escolar.
- [RCW 28A.600.370](#) **Running start program — Postsecondary credit (Programa Running Start — Crédito de nivel superior)**. La ley permite que la institución de educación superior otorgue crédito de educación terciaria a los alumnos que completen cursos de nivel universitario mientras estén en la escuela secundaria. No se cobrarán honorarios por dicho otorgamiento.
- [RCW 28A.600.380](#) **Running start program — School district not responsible for transportation (Programa Running Start — Distrito escolar no responsable del transporte)**. Esta ley establece que el transporte a la institución de educación superior no es responsabilidad del distrito escolar.
- [RCW 28A.600.385](#) **Running start program — Cooperative agreements with community colleges in Oregon and Idaho (Programa Running Start — Acuerdos de cooperación con centros de formación superior en Idaho y Oregón)**. Esta ley permite a los distritos escolares de frontera que celebren acuerdos con los centros de formación universitaria de Idaho y Oregón usando la misma fórmula de financiación disponible en Washington, para que los alumnos puedan obtener crédito universitario mientras estén en la escuela secundaria.

Recursos

- OSPI Running Start Office (Oficina de Running Start de la OSPI):
www.k12.wa.us/SecondaryEducation/CareerCollegeReadiness/RunningStart.aspx
- State Board of Community and Technical Colleges Running Start (Running Start del Consejo Estatal de Centros de Formación Superior y Técnica):
www.sbctc.edu/college/s_runningstart.aspx

Información de contacto

- Póngase en contacto con la oficina de orientación de la escuela pública local para obtener información acerca de la elegibilidad, solicitud y guía sobre el programa Running Start.
- OSPI Guidance and Counseling Director (Director de Orientación y Asesoramiento de la OSPI):
RunningStart@k12.wa.us o 360-725-0415

TÍTULOS TÉCNICOS Y EMISIÓN DE DIPLOMAS DE ESCUELA SECUNDARIA

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

[RCW 28B.50.535](#) permite a los alumnos obtener un título técnico de un centro de formación universitaria o técnica para recibir un diploma de escuela secundaria de la universidad, sujeto a una solicitud por escrito, incluso si no han cumplido de algún otro modo los requisitos de graduación en escuela secundaria. El programa está abierto a los estudiantes de 11.º y 12.º grado que han participado en el programa Running Start. Una vez obtenido el título técnico, los alumnos pueden presentar una solicitud por escrito para recibir el diploma de escuela secundaria del centro de formación universitaria. Consulte con la oficina de orientación y administración de su escuela secundaria para obtener más detalles.

Preguntas y respuestas

37. ¿Cuándo pueden solicitar el diploma de escuela secundaria de nivel universitario los alumnos de Running Start que obtuvieron un título técnico?

Un estudiante de Running Start puede solicitar el diploma de escuela secundaria de nivel universitario cuando solicite su graduación con el título técnico o en cualquier momento de allí en más.

38. ¿Su escuela debe continuar realizando un seguimiento del estado de su graduación si usted indicó la intención de obtener el diploma de escuela secundaria a través de una universidad en conformidad con las disposiciones de [RCW 28B.50.535](#) (SHB 1758) y Running Start?

Todos los alumnos de Running Start son considerados alumnos de escuela secundaria pública. Se los debe tratar y atender de igual manera que a otros estudiantes de escuela pública. Brindar a todos los estudiantes inscritos información sobre el estado y los requisitos de graduación es parte del rol de guía que ejecuta la escuela secundaria, sin importar que existan posibles opciones de graduación alternativas. A los fines de calcular las tasas de graduación (y otras implicaciones para ESEA), los estudiantes que obtengan sus diplomas de escuela secundaria en conformidad con [RCW 28B.50.535](#) serán considerados graduados de escuela secundaria en el hogar, y aquellos que no cumplan con los requisitos de graduación, ya sea a través del distrito escolar o en conformidad con las disposiciones de [RCW 28B.50.535](#) (SHB 1758), se considerarán no graduados.

Política

- [RCW 28B.50.535](#) Community or technical college — Issuance of high school diploma or certificate (Centro de formación universitaria o técnica — Emisión de diploma o certificado de escuela secundaria). Esta ley estipula que puede emitirse un diploma de escuela secundaria desde un centro de formación universitaria si se cumple con los requisitos de finalización de la escuela secundaria, se inscribe en el programa Running Start y se obtiene un título técnico. También, un estudiante de 21 años o más que obtuvo un título técnico puede solicitar un diploma de escuela secundaria de la universidad.

Recurso

- OSPI Associate Degrees and the Issuance of High School Diplomas (Emisión de diplomas de escuela secundaria y títulos técnicos de la OPSI):
www.k12.wa.us/SecondaryEducation/CareerCollegeReadiness/pubdocs/DegreesDiplomas.pdf

Información de contacto

- OSPI Guidance and Counseling Director (Director de Orientación y Asesoramiento de la OSPI):
RunningStart@k12.wa.us o 360-725-0415

TECH PREP

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Los estudiantes inscritos en el programa Tech Prep (Preparación técnica) pueden obtener crédito universitario en cursos de escuela secundaria formalmente adaptados, o articulados, con cursos universitarios. Los maestros de escuelas secundarias y universidades trabajan en conjunto para garantizar que las clases de la escuela secundaria sean coincidentes con las competencias de cursado del curso de nivel universitario.

La mayoría de las clases de escuela secundaria de Tech Prep articuladas forman parte del programa Career and Technical Education (CTE, Educación Técnica y Profesional) y se relacionan con un título o certificado universitario. Existen programas CTE en varios de los centros de formación universitaria y técnica de Washington, y todos ellos representan profesiones de gran demanda y alto nivel, y van desde construcción, atención médica hasta tecnología de la información.

Los estudiantes de Tech Prep se benefician al prepararse para su educación superior mientras todavía están en la escuela secundaria. Tratan de obtener las credenciales apropiadas para ellos, puede ser un título de licenciatura o título técnico, o una certificación industrial superior.

Tech Prep es un programa de doble crédito, lo que significa que obtiene crédito universitario y secundario al completar el mismo curso.

Generalmente, un estudiante comienza su programa Tech Prep de estudio en 9.º grado y puede vincular uno o más años de escuela secundaria con al menos dos años de universidad. Algunos estudiantes comienzan con cursos de Tech Prep exploratorios en 9.º y 10.º grado.

Recursos

- OSPI Career and Technical Education (CTE) Tech Prep Office (Oficina de Tech Prep de Educación Profesional y Técnica [CTE] de la OSPI):
www.k12.wa.us/careertech/TechPrep.aspx
- State Board of Community and Technical Colleges (SBCTC) Tech Prep (Tech Prep del Consejo Estatal de Centros de Formación Superior y Técnica [SBCTC]):
www.sbctc.ctc.edu/college/_e-wkforcetechprep.aspx

Información de contacto

- Póngase en contacto con el distrito escolar o la escuela secundaria pública de su localidad para obtener información sobre las oportunidades de Tech Prep.

CENTRO DE APTITUDES

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Los centros de aptitudes forman parte de una expansión general del programa de Educación Técnica y Profesional de Washington. Son escuelas secundarias regionales que reciben a estudiantes de escuela secundaria de varios distritos escolares. Brinda instrucción en programas preparatorios que son muy caros o demasiado especializados para que los distritos escolares puedan llevarlos a cabo de forma individual. En la actualidad, existen 18 centros de aptitudes y una cadena de instalaciones en Washington.

El objetivo principal de los centros de aptitudes es brindarles a los estudiantes las habilidades laborales y académicas necesarias para ingresar y tener éxito en el mercado laboral o en la educación o instrucción superior. Brindan programas de capacitación laboral económicos y de calidad que serían muy caros de ofrecer en cada escuela secundaria.

La instrucción impartida es individualizada y se basa en las competencias de cada alumno para así ayudarlos a aprender habilidades técnicas, académicas y profesionales en un nivel alto. Los instructores estimulan, motivan y brindan oportunidades a los estudiantes para que se desempeñen correctamente en habilidades básicas, pensamiento crítico, liderazgo y habilidades laborales mediante educación práctica, teoría aplicada e instrucción tecnológica.

Preguntas y respuestas

39. ¿Quién puede asistir a un centro de aptitudes?

Los estudiantes del penúltimo y el último año de los distritos de escuela pública participantes pueden asistir, como también cualquier persona de 16 a 20 años que no haya recibido un diploma de escuela secundaria, incluso los estudiantes que han completado el General Educational Development Test (GED, Examen de Desarrollo de Educación General).

40. ¿Cuál es el costo de asistir a un centro de aptitudes?

No existe costo alguno para los estudiantes de los distritos participantes. No obstante, algunos programas tienen honorarios de laboratorio o requieren vestimenta especializada. Otros programas, como los de cosmetología, pueden tener honorarios adicionales para cubrir los costos del programa y herramientas para este.

41. ¿Cómo llegan los estudiantes al centro de aptitudes?

Cada distrito escolar brinda transporte en autobús sin costo alguno para los estudiantes. Aquellos estudiantes que deseen asistir conduciendo sus propios vehículos tal vez deban obtener un permiso de sus padres y del director de la escuela que los envía.

42. ¿Se obtienen créditos?

Las escuelas secundarias del área emiten créditos que se tienen en cuenta para la graduación de escuela secundaria. Algunas clases pueden considerarse para crédito parcial en las asignaturas obligatorias como Matemática, Ciencia y Arte del Idioma Inglés.

43. ¿Puede obtenerse crédito universitario?

Muchos programas brindan a los estudiantes la oportunidad de obtener crédito universitario de Tech Prep para lo que hacen en el programa cuando reciben una calificación de "A" o "B".

Política

- [RCW 28A.245](#) SKILL CENTERS (CENTROS DE APTITUDES)

Recursos

- Centros de aptitudes de la OSPI: www.k12.wa.us/CareerTechEd/SkillsCenters.aspx
- Centros de aptitudes de Washington: www.washingtonskillscenters.org

Información de contacto

- Póngase en contacto con su distrito escolar o su escuela secundaria pública local para obtener información sobre la elegibilidad para el programa de centro de aptitudes, el proceso de solicitud para este y orientación al respecto.
- Centros de aptitudes: www.washingtonskillscenters.org

Servicios sujetos a identificación

PROGRAMA DE DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Los distritos escolares deben asegurarse de que los estudiantes con limitado dominio del inglés puedan participar de forma significativa en la escuela y no se les niegue el acceso a oportunidades educativas igualitarias. Dado que saber inglés y usarlo correctamente es necesario para el éxito en la escuela, es importante que los estudiantes que necesiten ayuda adicional para aprender inglés la obtengan.

Incluso si los estudiantes parecen hablar fluidamente, es probable que sigan necesitando apoyo en el desarrollo de las habilidades del lenguaje que necesitan para alcanzar el éxito en la escuela. Mediante investigaciones se ha demostrado que alcanzar un inglés "académico", el nivel que se necesita para participar en la instrucción en inglés sin ayuda, lleva de cuatro a siete años.

El Transitional Bilingual Instruction Program (Programa de Instrucción Bilingüe de Transición) fue fundado por el estado de Washington. El programa Title III (Título III) fue fundado por el gobierno federal. El objetivo es que los estudiantes desarrollen su dominio del idioma inglés mientras realizan sus actividades académicas en el nivel de grado.

Preguntas y respuestas

44. ¿Cómo califican los estudiantes para un programa de desarrollo de idioma inglés del distrito?

Cuando los estudiantes se inscriben en la escuela, se les pregunta a los padres “¿Qué idioma aprendió a hablar primero su hijo?” y “¿qué idioma usa más en la casa?” Si la respuesta a cualquiera de esas preguntas es un idioma que no es el inglés, el estudiante realiza la Washington English Language Proficiency Assessment (WELPA, Evaluación de Dominio el Idioma Inglés de Washington). Los estudiantes cuyas calificaciones están en los niveles 1 (principiante), 2 (intermedio) o 3 (avanzado) en la prueba de admisión, pueden obtener ayuda adicional para mejorar su inglés. Los estudiantes continúan en el programa el tiempo que sea necesario para ayudarlos a aprender el idioma. Luego, abandonan el programa cuando cumplen con los criterios de salida de la WELPA. El distrito escolar debe proporcionar apoyo académico adicional a los estudiantes que lo necesiten durante dos años después de obtener una calificación de nivel 4 en la WELPA y salir del programa.

45. ¿Los padres tienen derecho a rechazar el servicio?

Sí. Los padres pueden elegir sacar al niño del programa de desarrollo del idioma inglés. No obstante, primero deben analizar su decisión con un administrador que pueda explicarles los beneficios que conlleva la participación en él. Los padres también deben preguntar acerca de los programas y métodos de instrucción disponibles en el distrito. Si estuvieran disponibles otros programas o métodos, estos tienen el derecho de elegir otro.

46. ¿Cómo pueden involucrarse los padres en un programa de desarrollo del idioma inglés del distrito?

Los distritos tienen la obligación de informar a los padres cómo pueden participar activamente y ayudar a sus hijos a aprender inglés para alcanzar altos niveles en las asignaturas clave y cumplir con los mismos estándares académicos que se espera que todos los estudiantes alcancen.

Los distritos deben pedir la opinión de los padres sobre el programa o método de instrucción usado en el programa de desarrollo del idioma inglés y sobre el plan Title III del distrito. Pueden asistir a reuniones del distrito y brindar sugerencias o ideas sobre cómo mejorar los servicios para sus hijos y familias.

47. ¿Cómo puede participar activamente un padre que no habla inglés?

Los padres pueden pedir al distrito que les proporcionen un intérprete en las reuniones escolares y que les brinden los documentos importantes en otro idioma que no sea el inglés. Los distritos escolares tienen la responsabilidad de comunicarse con los padres que tienen limitado dominio del inglés.

Recursos

- OSPI Transitional Bilingual Instructional Program and Title III Office (Oficina de Title III y el Programa Instructivo Bilingüe de Transición de la OSPI): www.k12.wa.us/MigrantBilingual/Parents.aspx

Información de contacto

- OSPI Migrant and Bilingual Education Office (Oficina de Educación Bilingüe y Migración de la OSPI): BilingualEducation@k12.wa.us o 360-725-6147

DOTADOS/CAPACIDADES EXCEPCIONALES

(Opción para alumnos de escuela pública)

Nuestro estado define a los estudiantes con capacidades excepcionales ([WAC 392-170-035; 036](#)) como aquellos que realizan o demuestran potencial para desempeñarse en niveles académicos significativamente avanzados si se los compara con otros de su edad, experiencia o entorno. Las habilidades excepcionales se ven dentro de las aptitudes intelectuales generales del alumno, las habilidades académicas específicas o la productividad creativa dentro de un área específica. Estos estudiantes están presentes no solo en la población general sino dentro de todas las clases protegidas según se define en las leyes [28A.640](#) y [28A.642](#) del RCW (Código Revisado de Washington).

Los alumnos con capacidades excepcionales pueden presentar, entre otras, estas características de aprendizaje:

- Capacidad de aprender con profundo e inusual entendimiento, de retener lo aprendido y de transferir el aprendizaje a nuevas situaciones.
- Capacidad y voluntad para enfrentarse a niveles crecientes de abstracción y complejidad en una etapa más temprana si se los compara con niños de su edad.
- Capacidad creativa para realizar conexiones inusuales entre ideas y conceptos.
- Capacidad de aprender con mucha rapidez en las áreas en las que presentan solidez intelectual.
- Capacidad de gran enfoque o concentración.

Los distritos tienen la autoridad local de desarrollar procedimientos de identificación, para los grados de la escuela primaria y secundaria, que cumplan con WAC 392-170 a fin de determinar qué estudiantes son los que tienen las más altas capacidades y seleccionar a los alumnos para que reciban los servicios de los programas para alumnos con capacidades excepcionales.

Los distritos determinan la variedad y continuidad de los servicios puestos a disposición de los alumnos, grados de primaria y secundaria, que hayan sido identificados para recibir los servicios de los programas para alumnos con capacidades excepcionales.

Política

- [WAC 392.170](#) SPECIAL SERVICE PROGRAM—HIGHLY CAPABLE STUDENTS (PROGRAMA DE SERVICIO ESPECIAL— ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES)

Recurso

- OSPI Highly Capable Office (Oficina para Capacidades Excepcionales de la OSPI): www.k12.wa.us/HighlyCapable

Información de contacto

- Póngase en contacto con el distrito escolar local para conocer los procedimientos de identificación y los servicios y las opciones de programa disponibles para los niños con capacidades excepcionales.
- Highly Capable Program Supervisor (Supervisor de Programa de Capacidades Excepcionales): Kristina.Johnstone@k12.wa.us o 360-725-4991

EDUCACIÓN ESPECIAL

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

La educación especial y los servicios relacionados se proporcionan anualmente a alrededor de 132,000 estudiantes elegibles de todo el estado. La ley federal Individuals with Disabilities Education Act (IDEA, Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) requiere que los niños elegibles con discapacidades tengan acceso a una educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés). Los estudiantes elegibles reciben los servicios para satisfacer sus necesidades individuales, sobre la base de sus discapacidades, y para progresar en el programa de estudios general.

Recurso

- OSPI Special Education family guidance (Guía para la familia sobre educación especial de la OSPI): www.k12.wa.us/SpecialEd/Families

Información de contacto

- Para obtener información sobre la elegibilidad para los servicios de educación especial, póngase en contacto con su distrito escolar de forma directa.
- OSPI Special Education (Educación Especial de la OSPI): SpecEd@k12.wa.us o 360-725-6075

SECCIÓN 504

(Opción para alumnos de escuela pública)

La Sección 504 de la Rehabilitation Act (Ley de Rehabilitación) de 1973 es una ley federal de derechos civiles. La Sección 504 prohíbe la discriminación por razones de discapacidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, incluso las escuelas públicas. Un estudiante goza de protección en conformidad con la Sección 504 si tiene una incapacidad física o mental que sustancialmente limita una o más de las principales actividades de la vida. Las principales actividades de la vida son, entre otras, cuidarse a sí mismos, realizar tareas manuales, caminar, ver, escuchar, hablar, respirar, aprender, trabajar, comer, dormir, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y las funciones corporales principales (como las funciones de los sistemas digestivo, inmunológico, respiratorio, circulatorio y endócrino).

Las decisiones de admisión y evaluación de la Sección 504 son realizadas por un equipo que incluye alguna persona que conozca al estudiante, alguna persona que conozca los datos de la evaluación y alguien que tenga conocimiento sobre las opciones de admisión. Cuando se evalúa al estudiante y se determina que reúne los requisitos para la Sección 504, el distrito escolar debe proporcionarle toda adaptación, todo medio de ayuda o todos los servicios que el equipo de la Sección 504 determine que este necesita para obtener acceso y sacar provecho de su educación en igual medida que lo hacen sus pares no discapacitados. Dichas adaptaciones, medios de ayuda o servicios generalmente se detallan en un plan de la Sección 504.

Recursos

- OSPI Equity and Civil Rights Office (Oficina de Derechos Civiles y Equidad de la OSPI): www.k12.wa.us/Equity
- Frequently Asked Questions About Section 504 and the Education of Children with Disabilities (U.S. Department of Education Office of Civil Rights) (Preguntas frecuentes acerca de la Sección 504 y la educación de niños con discapacidades [Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos]): www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html

Información de contacto

- Póngase en contacto con el coordinador de la Sección 504 de su distrito escolar o la escuela pública local (www.k12.wa.us/Equity/ContactList.aspx) para obtener información sobre la Sección 504 y los procesos de derivación de escuelas.
- OSPI Equity and Civil Rights Office: Equity@k12.wa.us o 360-725-6162
- U.S. Department of Education Office for Civil Rights (OCR, Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos), oficina de Seattle: Seattle@ed.gov o 206-607-1600

ESTUDIANTES SIN HOGAR Y LEY MCKINNEY-VENTO ACT

(Opción para alumnos de escuela pública)

La ley federal McKinney-Vento Act establece las protecciones específicas para los niños y jóvenes (incluso jóvenes no acompañados) que no tienen hogar garantizando su inscripción inmediata en la escuela, un acceso igualitario y estabilidad escolar. Los niños y jóvenes que no tienen hogar, según lo define dicha ley, tienen derecho a permanecer en su escuela de origen siempre que sea posible y si sirve a sus intereses. Los niños sin hogar que carecen de registros, incluso los que normalmente se requieren para la inscripción como registros académicos anteriores, antecedentes médicos, prueba de residencia, certificados de nacimiento u otros documentos, deben inscribirse y atenderse de inmediato. Dado que los estudiantes sin hogar no necesariamente seguirán los mismos procesos que aquellos que sí lo tienen cuando se inscriban en escuelas o sean transferidos entre distritos, es importante que las familias se comuniquen con el contacto designado para personas sin hogar del distrito escolar local para obtener más información acerca de los derechos de los estudiantes sin hogar, las opciones de inscripción en la escuela y la prestación de los servicios de los estudiantes como se detalla en la ley McKinney-Vento Act.

Recursos

- Washington school district homeless liaisons (Contacto designados para personas sin hogar del distrito escolar de Washington): www.k12.wa.us/HomelessEd/ContactList.aspx
- National Center for Homeless Education (Centro Nacional para la Educación de los Individuos sin Hogar): <http://center.serve.org/nche>

Información de contacto

- Homeless Education Supervisor (Supervisor de Educación para los Individuos sin Hogar): Melinda.Dyer@k12.wa.us o 360-725-6050

Otras opciones de inscripción

ESCUELAS ALTERNATIVAS

(Opción para alumnos de escuela pública)

La educación alternativa incluye algunas formas de encarar la enseñanza y el aprendizaje que se diferencian de las tradicionales y prevalecientes. Estos programas a menudo ponen énfasis en el valor de una clase pequeña, relaciones estrechas entre estudiantes y maestros, y un sentido de comunidad. Existen más de 300 programas y escuelas alternativas públicas en los distritos escolares de todo el estado. Póngase en contacto con el distrito escolar local para obtener más información.

Política

- [RCW 28A.150.305](#) Alternative educational service providers — Student eligibility (Proveedores de servicios de educación alternativa — Elegibilidad del estudiante).

Información de contacto

- Póngase en contacto con su distrito escolar o la escuela secundaria pública local para obtener información acerca de las opciones de escuelas alternativas.

ESCUELAS PRIVADAS APROBADAS

(Opción para estudiantes de escuela privada aprobada)

Las escuelas privadas aprobadas son escuelas que han cumplido con los requisitos establecidos por la Washington State Board of Education para su aprobación. Las escuelas deben seguir ciertas reglas y leyes para mantener su aprobación anual.

Recurso

- OSPI Private Education Office (Oficina de Educación Privada de la OSPI): www.k12.wa.us/PrivateEd/PrivateSchools

Política

- [RCW 28A.195](#) Private Schools (Escuelas privadas)
- [WAC 180-90](#) Private Schools

Información de contacto

- OSPI Program Coordinator for Private Education (Coordinador de Programas de la OSPI para Educación Privada): PrivateSchools@k12.wa.us o 360-725-6433 (Opción de menú 1)

ASISTENCIA A ESCUELAS COLINDANTES CON WASHINGTON

(Opción para alumnos de escuela pública)

Los estudiantes de Washington pueden asistir a distritos escolares vecinos de Idaho y Oregón si existe un acuerdo entre los distritos escolares participantes y las leyes de los otros estados lo permiten.

Política

- [RCW 28A.225.260](#) Reciprocity exchanges with other states (Intercambios de reciprocidad con otros estados)

Información de contacto

- Póngase en contacto con su distrito escolar o escuela secundaria pública.

PROGRAMAS DE CAPTACIÓN DE DESERTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO

(Opción para alumnos de escuela pública, escuela privada aprobada o que reciben su instrucción en el hogar)

Los jóvenes entre 16 y 21 años que han abandonado la escuela o no se espera que se gradúen de la escuela secundaria antes de los 21 años pueden participar en un programa de captación de desertores del sistema educativo para educación y servicios.

Dichos programas deben ofrecer lo siguiente:

- Instrucción académica, habilidades académicas, y preparación para el trabajo y la universidad que genere créditos de escuela secundaria para la obtención de un diploma y tenga el objetivo de preparar al alumno para su futuro laboral y académico, incluso prepararlo para certificados de equivalencia para la escuela secundaria.
- Capacitación de instructores de la universidad o maestros certificados cuyas credenciales sean establecidas por la universidad.

- Administración de casos, orientación y servicios de derivación y recursos.
- Oportunidad para los estudiantes que reúnen los requisitos para inscribirse en cursos de nivel universitario sin pagar matrícula si el proveedor del programa es una universidad.

Política

- [RCW 28A.175](#) DROPOUT PREVENTION, INTERVENTION, AND RETRIEVAL SYSTEM (SISTEMA DE RECUPERACIÓN, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR)
- [WAC 392.700](#) DROPOUT REENGAGEMENT (CAPTACIÓN DE DESERTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO)

Información de contacto

- Esta es una nueva opción de programa para las comunidades. Póngase en contacto con el distrito escolar local para obtener más información.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR

(Opción para estudiantes que reciben instrucción en el hogar)

Política

- [RCW 28A.200](#) Home-based instruction — Certain decisions responsibility of parent unless otherwise specified (Instrucción en el hogar — Responsabilidad de los padres para ciertas decisiones a menos que se especifique lo contrario).

Recursos

- OSPI Home-Based Education Office (Oficina de Educación en el Hogar de la OSPI): www.k12.wa.us/PrivateEd/HomeBasedEd
- Washington Home School Organization (WHO, Organización de Escuela a Domicilio de Washington): www.washhomeschool.org
- Christian Heritage Home Educators of Washington (Educadores a Domicilio de Raíces Cristianas de Washington): www.christianheritageonline.org

Contacto

- OSPI Program Coordinator for Private Education (Coordinador de Programas de la OSPI para Educación Privada): HomeBased@k12.wa.us o 360-725-6433 (Opción de menú 1)

OPCIÓN DE DISTRITO ESCOLAR NO SECUNDARIO

(Opción para alumnos de escuela pública)

Un estudiante que vive en un distrito escolar que no ofrece el grado en el que este debe inscribirse puede asistir a otra escuela de cualquier otro distrito escolar del estado que ofrece ese grado.

Política

- [RCW 28A.545.040](#) "Student residing in a nonhigh school district" defined (Definición de estudiante que reside en un distrito escolar que no es de escuela secundaria).

Información de contacto

- Póngase en contacto con su distrito escolar o escuela secundaria pública.

Programa de ingreso temprano de la University of Washington

La Office of Superintendent of Public Instruction otorga fondos a la University of Washington (UW) para la educación de los estudiantes dotados académicamente mediante un programa de ingreso temprano de dos pasos:

- Transition School (Escuela de Transición) es uno de los programas de ingreso universitario temprano más prestigiosos del país. Es un programa de preparación para la universidad de un año para estudiantes que quieren ingresar en el Early Entrance Program (Programa de Ingreso Temprano) de la University of Washington. Para inscribirse, los estudiantes dejan el sistema de escuela primaria y secundaria, generalmente después de terminar el 8.º grado. Cada año se aceptan 16 estudiantes en el programa.
- UW Academy (Academia de la Universidad de Washington) es el principal programa de ingreso temprano a la universidad para los estudiantes de Washington que terminan el año del 10.º grado. Admite hasta 35 estudiantes académicamente avanzados y altamente motivados por año.

Recurso

- Early Entrance Program (Programa de Ingreso Temprano): www.depts.washington.edu/cscy/programs/early-entrance-program

Información de contacto

- Halbert and Nancy Robinson Center for Young Scholars (Centro Halbert y Nancy Robinson para Jóvenes Estudiantes): 206-543-4160
- OSPI Special and Federal Accountability (Responsabilidad Federal y Especial de la OSPI): 360-725-6100

Para obtener más información

Para obtener más información sobre *Learning by Choice* u otras opciones de inscripción, póngase en contacto con su distrito escolar local. Si tiene preguntas para las que no haya encontrado respuesta en este folleto, llame a la OSPI al 360-725-6000.

Para pedir copias de este documento, llame al 888-59-LEARN (888-595-3276)
o visite www.k12.wa.us/publications

Consulte el número del documento a continuación para un servicio más rápido:

14-0029

Este documento está disponible en línea:
www.k12.wa.us/GeneralInfo/EnrollmentOptions.aspx

Este material está disponible en formato alternativo bajo pedido.
Póngase en contacto con el Resource Center (Centro de Recursos) llamando al 888-595-3276, TTY 360-664-3631.



Office of Superintendent of Public Instruction
Old Capitol Building
P.O. Box 47200
Olympia, WA 98504-7200